



Servicio Estatal
de Autonomías



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026/2025

La Paz, 14 de octubre de 2025

VISTOS:

Que, la Unidad de Asuntos Administrativos mediante Informe Técnico SEA-DE/UAA/IT/ N° 027/2025, de 01 de octubre de 2025, solicita la aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del Servicio Estatal de Autonomías.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 125 y 126 de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” modificada por la Ley N° 924 de 29 de marzo de 2017, dispone la creación del Servicio Estatal de Autonomías - SEA, como entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y presupuestaria; constituyendo un organismo de consulta, apoyo y asistencia técnica de las Entidades Territoriales Autónomas y del nivel central del Estado, en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías dispuesto en la Constitución Política del Estado.

Que, la Ley N° 1613, de 01 de enero de 2025, aprueba el Presupuesto General del Estado para la Gestión 2025, aprobando el presupuesto institucional para el Servicio Estatal de Autonomías a través de la Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN” y Organismo Financiador 111 “Tesoro General de la Nación”.



Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 0802, de 23 de febrero de 2011, establece que el Servicio Estatal de Autonomías, desarrollará sus actividades, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de fecha 19 de junio de 2010.

Que, los incisos a), c), d) y f) del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 0802, establecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio Estatal de Autonomías, disponiendo que ejerce la representación legal, dirige la entidad en todas sus actividades técnico – administrativas, es la encargada de hacer cumplir las normas legales inherentes a las atribuciones y funciones del SEA y dictar las resoluciones administrativas en el área de su competencia.



Que, mediante Resolución Suprema N° 27882, de 27 de octubre de 2022, se designa a la ciudadana Claudia Stacy Peña Claros como Directora Ejecutiva

Interino del Servicio Estatal de Autonomías – SEA, mismo que cuenta con las atribuciones de Máxima Autoridad Ejecutiva del SEA.

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado, dispone que el Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología. El parágrafo II del mismo artículo, manifiesta que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que, el Numeral 1 del Parágrafo I del Artículo 85 de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólvarez”, establece que de acuerdo a la competencia del Numeral 2 del Parágrafo II del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso a internet y demás Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

Que, el Artículo 71 de la Ley N° 164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicaciones, de 28 de julio de 2011, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos. Así también el Parágrafo I del Artículo 72 de dicha Ley establece que el estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales, el Parágrafo II por su parte establece que las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones

Que, el Artículo 76 de la citada ley, establece que el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las entidades públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes. Por último, enmarcados en la misma ley, el Parágrafo II del artículo 77, establece





Servicio Estatal
de Autonomías



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

que el órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el Plan de Implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública.

Que, el Inciso i) del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, establece que la AGETIC tiene como función elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática.

Que, el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, establece que los planes institucionales de Implementación de Gobierno Electrónico y los planes Institucionales de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos serán priorizados y financiados por cada entidad al interior de su presupuesto institucional.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico SEA-DE/UAA/IT/ N° 027/2025, de 01 de octubre de 2025, solicita la aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del Servicio Estatal de Autonomías, con Código PISLEA: JHXZ9PXG, enfatizando que en el Plan contempla las directrices relacionadas a la información mínima necesaria y cronogramas requeridos por el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes (SRSP) en relación al Plan de Software Libre y Estándares Abiertos Institucional, establecido mediante Resolución Administrativa AGETIC/RA/0007/2025, de 07 de febrero de 2025 por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación – AGETIC..



Que, el Informe de Resoluciones Administrativas SEA-DE-UAJ-RA N° 0026/2025, de 14 de octubre de 2025, emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Servicio Estatal de Autonomías, concluye que en el marco de lo establecido precedentemente, así como de la revisión y análisis de la normativa vigente, se concluye que en virtud de la solicitud realizada mediante Informe Técnico SEA/DE/UAA/IT N° 0027/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, corresponde aprobar mediante Resolución Administrativa la modificación al Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del Servicio Estatal de Autonomías con código de PISLEA: JHXZ9PXG, ya que la misma se encuentra en el marco de la normativa vigente.



POR TANTO:

La Directora Ejecutiva Interina del Servicio Estatal de Autonomías, designado por Resolución Suprema N° 27882, de 27 de octubre de 2022, en uso de las legítimas atribuciones y competencias que le confieren la Ley N° 031 y el Decreto Supremo N° 0802.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se APRUEBA el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS (PISLEA) del Servicio Estatal de Autonomías con código PISLEA: JHXZ9PXG, adjunto a la presente Resolución Administrativa que forma parte indivisible de la misma.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR *el Informe Técnico SEA-DE/UAA/IT/ N° 027/2025, de 01 de octubre de 2025, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos del Servicio Estatal de Autonomías (SEA) y el Informe Legal SEA/UAJ/RA/FVZG N° 026/2025, de 14 de octubre de 2025, emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos del SEA.*

ARTÍCULO TERCERO. - *La Unidad de Asuntos Administrativos del Servicio Estatal de Autonomías, queda encargada de la tramitación, ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, además de realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes para su cumplimiento.*

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese


Lic. Claudia Stacy Peña Claros
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
DE SOFTWARE LIBRE
Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Servicio Estatal de Autonomías**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	LUIS ALFREDO MAMANI TITIRICO	19/09/2025
PRESENTADO	LUIS ALFREDO MAMANI TITIRICO	19/09/2025
VALIDADO AGETIC	GROVER PINTO ESQUIVEL	22/09/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **LUIS ALFREDO MAMANI TITIRICO**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	MACIEL NOELIA MÉNDEZ PÉREZ	Unidad de Asuntos Administrativos	Gestión para la capacitación. Gestionar y programar cursos de capacitación en herramientas en software libre para servidores públicos.
2	XIMENA REMEDIOS ALIAGA PATÓN	Unidad de Asuntos Administrativos	Apoyo en la programación y coordinación de actividades formativas en software libre.
3	DIEGO MALDONADO JOVER	Unidad de Análisis Económico e Información Autonómica	Identificar requerimientos de las áreas para el uso de software libre y estándares abiertos además de apoyo en procesos de inducción.
4	PABLO GARCÍA RIVERA	Unidad de Desarrollo Legislativo y Competencial	Identificar requerimientos de las áreas para el uso de software libre y estándares abiertos además de apoyo en procesos de inducción.
5	FERNANDO VÍCTOR ZEBALLOS GUTIÉRREZ	Unidad de Asuntos Jurídicos	Identificar, actualizar y elaborar normas internas para el uso de software libre y estándares abiertos.
6	JUAN ALEJANDRO SAAVEDRA CASTELLANOS	Área de Planificación	Planificar, organizar y coordinar la implementación del software libre y estándares abiertos.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7	EDDY TORREZ QUISPE	Unidad de Análisis Económico e Información Autonómica	Apoyo en soporte técnico, capacitación, desarrollo y diseño. Promoción e implementación de soluciones basadas en software libre. Identificación de herramientas libres y estándares abiertos aplicables a la institución. Colaboración en la elaboración del Plan PISLEA.
8	LUIS ALFREDO MAMANI TITIRICO	Unidad de Asuntos Administrativos	Gestión de infraestructura de red e informática. Soporte directo a usuarios, mantenimiento de sistemas informáticos, monitoreo y gestión de TICs. Administración de plataformas y soporte técnico institucional. Elaboración del Plan PISLEA.
9	EDSON ISIDRO NINA MAMANI	Unidad de Análisis Económico e Información Autonómica	Apoyo en diseño, desarrollo y capacitación. Promoción e implementación de soluciones basadas en software libre y estándares abiertos aplicables a la institución. Colaboración en la elaboración del Plan PISLEA.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	Área de Auditoría Interna	1	0	1	0	0
2	Área de Comunicación	2	0	1	1	0
3	Área de Planificación	1	0	0	1	0
4	Dirección Ejecutiva	3	0	3	0	0
5	Unidad de Análisis Económico e Información Autonómica	8	1	4	2	1
6	Unidad de Asuntos Administrativos	6	1	3	1	1
7	Unidad de Asuntos Jurídicos	1	0	1	0	0
8	Unidad de Desarrollo Legislativo y Competencial	6	1	4	1	0
TOTAL		28	3	17	6	2



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Área de Auditoría Interna	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
2	Área de Comunicación	2	2	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	1
3	Área de Planificación	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Dirección Ejecutiva	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0
5	Unidad de Análisis Económico e Información Autonómica	8	8	2025	0
				2026	8
				2027	0
				2028	0
6	Unidad de Asuntos Administrativos	6	5	2025	0
				2026	5
				2027	0
				2028	0
7	Unidad de Asuntos Jurídicos	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	Unidad de Desarrollo Legislativo y Competencial	6	6	2025	0
				2026	6
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

Cantidad total de personal en la unidad de sistemas:	1
--	---

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Administración de servidores	1	2025	0
			2026	1
			2027	0
			2028	0
2	Desarrollo de sistemas	1	2025	0
			2026	1
			2027	0
			2028	0
3	Soporte	1	2025	0
			2026	1
			2027	0
			2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	40
---	----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows	Microsoft Office	Debian	OnlyOffice	38	2025	0
						2026	17
						2027	21
						2028	0
2	MacOS	Microsoft Office	Debian	OnlyOffice	2	2025	0
						2026	0
						2027	0
						2028	2
TOTAL					40		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

Cantidad total de servidores físicos de la entidad:	3
---	---

La siguiente tabla enumera los servidores físicos que serán migrados de **software privativo a software libre**, indicando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux a implementar**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo base del hardware actual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	VMware ESXi	PROXMOX 8	2	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	0
2	Windows 7 Profesional	Rocky Linux 8	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
TOTAL			3		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:

9

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Ubuntu 18	Debian 12 (Bookworm)	3	2025	3
				2026	0
				2027	0
				2028	0
2	Windows 7	Rocky Linux 8	1	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	1
3	Windows Server 2008 R2	Debian 12 (Bookworm)	4	2025	0
				2026	2
				2027	2
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Windows 10	Debian 12 (Bookworm)	1	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	1
TOTAL			9		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:

11

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	PBX Unified Maintenance Console	Software propietario	PostgreSQL	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	100%
2	Sistema de Asistencia 'Asistencia.NET'	ASP.NET	Microsoft SQL Server	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	50%
					2027	50%
					2028	0%
3	Kaspersky	Software propietario	Microsoft SQL Server	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Servicio de Backups	Software propietario	Microsoft SQL Server	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%
5	Sistema de Información y Normativa Autonómica	React NestJS	PostgreSQL	Desarrollo total	2025	100%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	0%
6	Sistema de Gestión de Correspondencia	JavaScript PHP Laravel	MySQL	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	80%
					2027	20%
					2028	0%
7	Sistema de administración de almacenes 'SYSAL'	PHP	MySQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	0%
					2026	50%
					2027	50%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	Sistema visualizador de datos temporales	PHP Software propietario .NET	Microsoft SQL Server	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	70%
					2026	30%
					2027	0%
					2028	0%
9	Servicio de Mensajería Interna	Software propietario	Microsoft SQL Server	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	50%
					2027	50%
					2028	0%
10	Servicio de Dominio, DNS, AD	Software propietario	Microsoft SQL Server	Cambio por alternativa libre	2025	10%
					2026	60%
					2027	30%
					2028	0%
11	Sitio Web Plataforma de Asistencia Técnica	PHP Software propietario	MySQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	70%
					2026	30%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	Henry 7x	Alianza Soluciones	Lector Biométrico Henry Orion 5	Control de Asistencia del Personal
2	SmartPSS	Dahua	Dispositivo DVR DH-DVR5108H	Control de cámaras para videovigilancia
3	J-WEB	Juniper Networks	Firewall Juniper SRX320	Seguridad Perimetral
4	HP Scan	Empresa HP	HP Scanjet Enterprise 7500	Digitalización de normas
5	Hp LaserJet Pro P1100 Driver	Empresa HP	HP Laserjet pro serie P1102W	Impresión de documentos
6	HP Universal Print Driver PCL6 v7.0.1	Empresa HP	HP LaserJet P2055dn	Impresión de documentos
7	HP Universal Print Driver PCL6 v7.0.1	Empresa HP	HP LaserJet 2420dn	Impresión de documentos
8	HP color LaserJet 4600 PCL6 driver	Empresa HP	HP Color 4600	Impresión de documentos administrativos
9	HP Color LaserJet Pro M452 driver	Empresa HP	HP Color LaserJet Pro M452dw	Impresión de documentos institucionales gráficos
10	Epson L800 Series Printer Driver v6.74	EPSON	Epson EcoTank L800	Impresión de certificados de los cursos
11	Logitech Conference Utility Tool	Logitech	Grupo Video Conferencias Logitech System Plus Expansión Micrófonos	Uso para reuniones virtuales, asistencias técnicas y otros.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

12	CZUR Scanner Software	CZUR TECH CO.,LTD	CZUR Aura Pro	Escaneo de libros para cargado de datos
----	-----------------------	-------------------	---------------	---



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Bases XLXS de registro y generación de documentación área administrativa y áreas técnicas	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .sla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	50%
				2027	50%
				2028	0%
2	Documentos institucionales	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	10%
				2027	40%
				2028	50%
3	Base de datos de Sistema de Asistencia	BAK Formato de backup de SQL Server (.BAK)	CSV - Datos tabulares (.csv)	2025	0%
				2026	20%
				2027	80%
				2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Archivos comprimidos	RAR - Archivo comprimido RAR (.rar, .rev, .r00)	ZIP - Compresión de archivos (.zip)	2025	0%
				2026	50%
				2027	20%
				2028	30%
5	Presentaciones institucionales	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	30%
				2027	60%
				2028	10%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

La siguiente tabla resume las **normativas internas** que apoyan la **migración al software libre y estándares abiertos**, indicando su **nombre, descripción y fecha de emisión**.

Nro	Norma actual	Descripción/Características	Fecha de emisión
1	Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos v.2.0.	Plan vigente. Plan aprobado mediante Resolución Administrativa Nro 035-2021	12/11/2021